



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 061-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 14 de abril del 2023.

### VISTO:

El MEMORANDO N.º 019-2023-ALC-MDH de fecha 14 de abril del 2023 el cual se designa como responsable del programa del Vaso de Leche al Ing. Ivan Tony Leon Cantalicio, INFORME N.º 75-2023-GSSyGAYDS/MDH de fecha 14 de abril del 2023, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 050-2023-MDH-ALC de fecha 03 de abril del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1º de la Ley N.º 27470 – Ley que establece Normas Complementarias Para La Ejecución Del Programa Del Vaso De Leche establece que "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales".

Que, el artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa:

- 6.1 Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- 6.2 Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coayuben al desarrollo y bienestar de la población.
- 6.3 Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, con el objeto de prestar un mejor servicio administrativo se hace necesario designar al personal responsable del Vaso Leche, quienes cumplirán las funciones con arreglo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Huipoca – ROF. (vigente).

Que, con el MEMORANDO N.º 019-2023-ALC-MDH de fecha 14 de abril del 2023 se designa como responsable del Programa del Vaso de Leche al Ing. Ivan Tony Leon Cantalicio, quien a su vez asume la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social mediante la Resolución de Alcaldía N.º 050-2023-MDH-ALC de fecha 03 de abril del 2023; la misma que tendrá eficacia desde el momento de su notificación, para todos los efectos legales, invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación.

Que, mediante el Informe N.º 75-2023-GSSyGAYDS/MDH de fecha 14 de abril del 2023, presentado por el Ing. Ivan Tony Leon Cantalicio quien concluye y recomienda gestionar mediante resolución de Alcaldía la designación del responsable del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huipoca para el presente año en curso.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.** – ENCARGAR, a partir de la fecha a la Ing. Agr. IVAN TONY LEON CANTALICIO como responsable del Programa de Vaso de Leche, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social de esta Entidad edil; quien asumirá dicha función a partir de la fecha con el nivel de atribuciones y responsabilidades de Ley, invocándole cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia.

**SEGUNDO.** - DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad. Así mismo dejar sin efecto legal alguno cualquier documento que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

**TERCERO.** – ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Huipoca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía y a las diferentes dependencias competentes; así como al responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
  
Tovar Espinoza Chávez  
ALCALDE

C.c

Oficina de Secretaría General.

Interesados.

Gerencia Municipal.

Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.

Oficina de Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos.

Oficina de Administración Financiera.

Archivo.